

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR:

“SERGIO FEDERICO PEREZ GONZALEZ”.

En juicio amparo indirecto 251/2009, promovido por Banco Santander Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Santander, Departamento Fiduciario. Acto reclamado reclamado: sentencia de fecha nueve de diciembre del año dos mil ocho en el Toca 1280/2008, Novena Sala del supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, mismo que modificó el auto de cinco de septiembre del año dos mil ocho, dictado por el C. Juez Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, que ordena desechar la denuncia a terceros que previamente ya le había admitido el Juez de la Causa, deberá comparecer a este Juzgado, dentro del término treinta días hábiles, a partir del siguiente última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Guadalajara, Jal., a 29 de mayo de 2009.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Lorena Guadalupe Frías Oviedo**

Rúbrica.

**(R.- 290719)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Supremo Tribunal de Justicia**  
**Hermosillo, Sonora**  
**EDICTO**

YUMARA MEZA ROMERO

En amparo directo penal interpuesto por Manuel Heriberto Quijada Quijada, sentenciado en toca 292/2008, por privación ilegal de la libertad agravada, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Contiene firma ilegible y sello oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Hermosillo, Son., a 5 de junio de 2009.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. José Antonio Ruiz Araujo**

Rúbrica.

**(R.- 290786)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**

**Cuarta Sala Civil****EDICTO****BILL FLANIGAN Y CLAUDIO DE LA O**

Por auto de fecha cuatro de junio del dos mil nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 184/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución emitida por esta Sala de fecha veinticuatro de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, por el Juez Trigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Ordinario Civil seguido por GARZA CANTU JOSE RAMIRO Y OTROS, en contra de BILL FLANIGAN Y OTRO, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**

Rúbrica.

**(R.- 290465)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

**ALICIA RICO CASTILLO.**

VIA NOTIFICACION SE LE COMUNICA; QUE EN ESTE JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 427/2009-II-4, PROMOVIDO POR "TECNO AVANCES OMEGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su administrador único RIGOBERTO PATIÑO SANCHEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA Y OTRA, QUE HIZO CONSISTIR EN LA OMISION DE LLAMAR A JUICIO A LA PARTE QUEJOSA "TECNO AVANCES OMEGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO TERCERA INTERESADA, EN SU CALIDAD DE COMPARADORA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, PARA QUE PUDIESE DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL INCIDENTE DE NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL DIVERSO INCIDENTE DE PRESCRIPCION DE LA ACCION O INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA, PROMOVIDO POR LOS AQUI TERCEROS PERJUDICADOS ALICIA RICO CASTILLO, EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE CARRASCO RICO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIO DEL DE CUJUS ENRIQUE CARRASCO FARFAN, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1478/1993 DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA; Y SE ORDENO LLAMARLA A JUICIO EN CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FIJADA PARA DIEZ HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE Y SE APERSONE A JUICIO SI A SU INTERES CONVIENE; ASIMISMO, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DEMANDA EN SECRETARIA DE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SER PUBLICADO DE SIETE EN SIETE DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA; DADO A DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA. SECRETARIA DE JUZGADO.- LICENCIADA ZORAIDA IRASEMA HERRERA CANTON.- DOY FE.- RUBRICA.

**(R.- 290797)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**

## EDICTO

QUEJOSA: ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES NAPOLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

TERCERO PERJUDICADO: EDUARDO PAZ DIAZ, persona a quien le reviste el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso C), de la Ley de Amparo, se le hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo 441/2009, seguido por ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES NAPOLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, radicado en este JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, se encuentran señalados como autoridades responsables y como actos reclamados los siguientes:

**III. AUTORIDADES RESPONSABLES.**

- El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- La C. Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información Publica María Marván Laborde como "Comisionada Ponente".
- El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

**IV. ACTOS RECLAMADOS.**

1.- Del Pleno del instituto Federal de Acceso a la Información Pública, se reclama la emisión y ejecución de la resolución de fecha 11 de febrero de 2009, contenida en el expediente No. 2966/07, por virtud de la cual fue resuelto el Recurso de Revisión promovido por el C. Eduardo Paz Díaz, revocando la respuesta otorgada por Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. a la solicitud de información realizada por éste, y mediante la cual se obliga a Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext), a que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, cumpla con la misma, y en el mismo término informe al instituto Federal de Acceso a la Información Pública sobre su cumplimiento...

La resolución que se reclama fue hecha del conocimiento de la quejosa con fecha 24 de marzo de 2009, según consta en el acta de notificación de esa misma fecha, en la cual la autoridad responsable determina que la misma fue notificada en copia simple.

2.- De Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., se reclama la ejecución de la resolución de fecha 11 de febrero de 2009, contenida en el expediente No. 2966/07, por virtud de la cual fue resuelto el Recurso de Revisión promovido por el C. Eduardo Paz Díaz y mediante la cual se obliga a dicha autoridad a que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, cumpla con la misma, y en el mismo término informe al instituto Federal de Acceso a la Información Pública sobre su cumplimiento...

La resolución que se reclama fue hecha del conocimiento de la quejosa con fecha 24 de marzo de 2009, según consta en el acta de notificación de esa misma fecha, en la cual la autoridad responsable determina que la misma fue notificada en copia simple.

3.- De la Comisionada del instituto Federal de Acceso a la información Pública María Marván Laborde como "Comisionada Ponente", se reclama la inconstitucional instrucción del procedimiento correspondiente al Recurso de Revisión promovido por el C. Eduardo Paz Díaz, y en cuya resolución emitida por el Pleno del dicho Instituto se obliga a Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext), a que en un término no

mayor de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, cumpla con la misma, y en el mismo término informe al instituto Federal de Acceso a la Información Pública sobre su cumplimiento.”

Así también, hágase saber que por auto de treinta de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada y se tuvo como tercero perjudicado a Eduardo Paz Díaz, respecto de la cual, se desconoce su domicilio actual y correcto, independientemente de las investigaciones que se han realizado, en mérito de lo anterior se ha ordenado en auto de trece de mayo de dos mil nueve, emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. En ese orden de ideas, se le hace saber al tercero perjudicado Eduardo Paz Díaz que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, cuenta con un plazo de treinta días para que se presente en este JUZGADO QUINTO de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en el local de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado

**Lic. Carlos Gabriel Hernández Ríos**

Rúbrica.

(R.- 290699)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio a los terceros perjudicados GRUPO DE CO-DEUDORES RODRIGUEZ RAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LIBERATO RODRIGUEZ PIO.

Juicio de amparo 278/2008, promovido por ARTURO NAVARRO CAMACHO, contra los actos del juez y secretario de acuerdos, adscritos al Juzgado Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y del Juez Menor de San Martín de Hidalgo, Jalisco, que consisten en Orden de lanzamiento de un solar urbano, ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, del poblado de Santa Cruz de las Flores, municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, dentro del juicio mercantil ejecutivo 2632/1997, del índice del juzgado aludido. Por acuerdo de doce de junio de 2009, se ordenó emplazar a juicio a los terceros perjudicados GRUPO DE CO-DEUDORES RODRIGUEZ RAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LIBERATO RODRIGUEZ PIO, mediante edictos. Se señalaron las 11 HORAS DEL 1 DE JULIO DE 2009, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágaseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos de que si, pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 18 de Junio de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil  
en el Estado de Jalisco

**Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos**

Rúbrica.

(R.- 291329)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado  
San Andrés Cholula, Puebla**

**EDICTO**

“AGROINTEC”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 233/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA MARTHA EMMA LOZANO LOPEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de junio de 2009.

La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Celia Fernández Sosa**

Rúbrica.

**(R.- 291031)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl  
EDICTO**

A: TERCERA PERJUDICADA  
SANTA VERONICA MORENO VELEZ.

En el juicio de amparo 01/2009, promovido por JOSE PAZ MONTIEL HERNANDEZ, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, se ordenó su emplazamiento por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días, al presente juicio de amparo; quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda de amparo.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 26 de mayo de 2009.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

**Lic. Mario Francisco Pedrosa Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 291121)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

UNION DE CREDITO IMPULSORA DEL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado en el considerando quinto de la sentencia definitiva de treinta y uno de marzo de dos mil nueve, dictada por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en los autos del juicio Ordinario Mercantil, expediente 300/2007-IV, promovido por COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, por conducto de su Director General Contencioso y representante legal, RENE TRIGO RIZO contra UNION DE CREDITO IMPULSORA DEL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó realizar la notificación de la sentencia en comento frente a terceros por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico “EL UNIVERSAL”, haciéndoles saber que tienen un término de treinta días a partir de la última publicación para que acudan ante diversa vía sumaria judicial, para oponerse a la inscripción sobre la disolución y liquidación de la sociedad mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 232, último párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se hace de su conocimiento que en la Secretaria de Acuerdos de la mesa IV de trámite de este juzgado federal, queda a disposición copia autorizada de la sentencia definitiva.

Atentamente

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Gloria Orta Herrera**

Rúbrica.

**(R.- 291315)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora**  
**Hermosillo, Sonora**  
**1072/2008 PPAL**  
**EDICTO**

**TERCEROS PERJUDICADOS:**

DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA, S.A. DE C.V., BANCO DEL ATLANTICO, S.A. e INISON, S.A. DE C.V.,

En el juicio de amparo número 1072/2008, promovido por MARIA IDALIA CASTILLO ORTIZ, EN REPRESENTACION DE PEDRO ALBERTO ALVAREZ RAMOS, contra actos del SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se ordenó el emplazamiento de los terceros antes referidos por edictos, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndolos para que en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señalen domicilio conocido en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoseles que de no hacerlo en el término concedido, se les harán por medio de lista que se fija por estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo, haciéndoseles de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra a su disposición en este juzgado.

NOMBRE DEL QUEJOSO. PEDRO ALBERTO ALVARES RAMOS, representado por MARIA IDALIA CASTILLO ORTIZ.

**TERCEROS PERJUDICADOS.**

INISON, S.A. DE C.V., FIANZAS MEXICO, S.A., BANCO DEL ATLANTICO, S.A., DESARROLLOS PROMOCIONALES ROCA, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO DE ASIS LOPEZ ENCINAS.

**AUTORIDADES RESPONSABLE:**

SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

JUECES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL.

COORDINADOR DE LA OFICINA REGISTRAL Y REGISTRADOR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE HERMOSILLO.

**ACTO RECLAMADO:**

Los ilegales embargos, órdenes de inscripción e inscripción respecto del bien inmueble propiedad de la quejosa, que se describe:

Predio urbano marcado como lote número 3 de la Manzana I, Cuartel Fraccionamiento San Isidro, con superficie de 135.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, en 18.00 mts. con lote 2 (dos); al Sur, en 18.00 mts. con lote 4; al Este, en 7.50 mts. con Avenida Angel Arreola; y al Oeste, en 7.50 mts. con Propiedad Privada, con Clave Catastral 360029886003.

Dichos embargos se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes términos:

1.- Embargo promovido por RENE GERMAN C. JUZGADO 4TO. DEL RAMO CIVIL (ahora Tercero de lo Mercantil). EXP. 2235/92. 20/08/1992.

2.- Embargo promovido por I.M.M.S. 24/08/1992.

3.- Embargo Promovido por I.M.M.S. 03/09/1992.

4.- Fianza. Afectación en Garantía a favor de FIANZAS MEXICO. 25/09/1992.

5.- Embargo promovido por ERNESTO ROBLES en JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL (ahora Segundo de lo Mercantil bajo el exp. 4399/94). Exp. 768/92. 25/09/1992.

6.- Embargo promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. MEDIANTE JUZGADO 2DO. DEL RAMO CIVIL (ahora Primero de lo Mercantil bajo el exp. 1527/92). 15/10/1992.

Las consecuencias jurídicas de dichos embargos, esencialmente, la posible desposesión del mueble.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 17 de abril de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

**Lic. Virginia Guadalupe Olaje Coronado**

Rúbrica.

**(R.- 291292)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**Causa Penal 25/2009**

**EDICTO**

A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO SIGUIENTE:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 25/2009, del índice de este Juzgado, se ratificó el aseguramiento del vehículo tipo camión doble rodada con caja seca, marca chevrolet, color blanco, línea heavy duty c3000, dos puertas, cabina color blanco, modelo dos mil cinco, serie 3GBKC34635M117685, placas de circulación VM19367, particulares del estado de Tabasco, y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, a solicitar la devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 12 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado**

Rúbrica.

**(R.- 291326)**

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 632/2003, JOSE ANTONIO VARGAS VERA, por su propio derecho, promueve juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de JOSE ANGEL HERNANDEZ GARCIA.

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISITE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los locales doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete (246 y 247), situados en el interior del mercado del Carmen ubicado en Avenida Centro Urbano Poniente número dieciocho, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de doce metros cuadrados cada uno, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, con el fin de convocar postores.

Se expiden a los veintitrés días del mes de junio de dos mil nueve. DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos

**Lic. Fernando Zetina Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 291379)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Acapulco**  
**EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil número 104/2008-IV, promovido por Aquiles Marquez Sánchez, Luis Alberto Nava Espinoza, Aquiles Marquez Santoyo, Elizabeth Gómez Hernández y Lucina Avila Chávez, endosatarios en procuración del actor Alvaro Noguera Brito, en contra de Daniel Morales Soriano, la Licenciada María Patricia Aguilar Alvarado, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, asistida por el Secretario licenciado Moisés Alejandro Vázquez Escalera, con quien actúa y da fe, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en autos, ubicado en vivienda 17, Condominio Valle del Conejo, del Conjunto Habitacional Villas del Valle, del Municipio de José Azueta, Guerrero, inscrito en el folio de derechos reales número 11804, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, correspondiente al

mismo Distrito Judicial, el cual tiene un valor pericial de \$291,904.00 (doscientos noventa y un mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), y se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor pericial, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado Federal. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día treinta de julio del dos mil nueve.- Doy fe.

CONVOQUENSE POSTORES.

Acapulco, Gro., a 18 de mayo de 2009.

El Secretario

**Lic. Moisés Alejandro Vázquez Escalera**

Rúbrica.

(R.- 291421)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo**  
**Chetumal, Q. R.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 1070/2008-IV-M, promovido por SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ en su carácter de apoderado de Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander antes Banco Santander Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín antes Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfín antes Banca Serfín, Sociedad Anónima, contra actos del Gobernador Constitucional en el Estado, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, en el que señaló como acto reclamado el que se hace consistir básicamente “en la cancelación de la inscripción y/o nota marginal de la cédula hipotecaria realizada el treinta de julio de dos mil siete, cédula hipotecaria que pesa sobre el predio sin número de la calzada Tampico, de esta ciudad, inscrito bajo el número 898, a fojas 424 a la 427 del Tomo CXXVI, sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cual quedó inscrito bajo el número seis de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad, al margen de la inscripción del predio antes señalado, registrado bajo el folio 61021, de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como la cancelación de la inscripción y/o nota marginal del crédito hipotecario realizado el nueve de agosto de dos mil siete, crédito simple con interés y garantía hipotecaria que pesa sobre el predio sin número de la calzada Tampico, de esta ciudad, inscrito bajo el número 898, a fojas 424 a la 427 del Tomo CXXVI, sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, registrado bajo el folio 61021, el cual quedó inscrito bajo el número treinta y cinco a fojas 455 a 466 del tomo CI, sección II, del propio Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad”; se ordenó notificar a la tercera perjudicada ELPIDIA COLORADO DE ROSADO, a lo que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Chetumal, Q. Roo, a 4 de junio de 2009.

El Secretario de Juzgado, Encargado del Despacho, por Licencia del Titular

**Lic. Germán Nájera Paredes**

Rúbrica.

(R.- 291283)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala**  
**EDICTO**

JORGE TORAL CORDOBA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1070 Y 1394 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EL DIVERSO ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 407/2008, PROMOVIDO POR ABHEY DALAI CORTES ORTEGA Y GUSTAVO COYOTZI RODRIGUEZ, ENDOSTARIOS EN PROCURACION DE JESUS LUEVANO ESCALONA, QUIENES DEMANDAN EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, A JORGE TORAL CORDOBA, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

“..El pago de la cantidad de \$181,700.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, respecto del título de crédito base de la acción, suscrito por el demandado... El pago de la cantidad de \$44,770.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), calculados a la fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, a razón de 10% (diez por ciento) mensual, por concepto de intereses moratorios devengados y no pagados por la cantidad no pagada, respecto del título de crédito base de la acción suscrito a la fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho por el hoy demandado, más lo que se sigan venciendo hasta la total conclusión del presente juicio... El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio...”

SE REQUIERE AL DEMANDADO JORGE TOTAL CORDOBA, PARAS QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, SITO EN SEGUNDA PRIVADA DE CEDROS NUMERO NUEVE, EN SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA, HACIENDOLE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PO MEDIO DE LISTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO.

POR OTRA PARTE, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE HAGA EL PAGO LISO Y LLANO A LA PARTE ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, O EN SU CASO, SEÑALE BIENES PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA SUERTE PRINCIPAL Y ACCESORIOS LEGALES, APERCIBIENDOLA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TRASLADARA ESTE DERECHO A LA PARTE ACTORA.

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE QUEDA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, A DISPOSICION DEL DEMANDADO JORGE TORAL CORDOBA, COPIA AUTORIZADA DE LA DEMANDA Y DOCUMENTO ANEXO, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS HABILES CONTESTE LA ALUDIDA DEMANDA, REFIRIENDOSE CONCRETAMENTE A CADA HECHO, Y EN CASO DE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, OPORNGA LAS EXCEPCIONES PROCEDENTES, LO QUE SE LE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL TERMINO PARA SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO, SERA EL MISMO PLAZO DE TREINTA DIAS SEÑALADO PARA QUE COMPAREZCA A APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO.

DE LA MISMA MANERA SE LE INFORMA, QUE LOS CINCO DIAS QUE SE EL OTORGAN PARA EFECTO DE CONTESTAR SU DEMANDA, SE CONTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LOS TREINTA DIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, O EN SU CASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO.

ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA PUBLICACION DEBERA REALIZARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL “EXCELSIOR POR SER DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL Y EN LA PUERTA DE ACCESO A ESTE ORGANO JURISDICCIONAL.

FINALMENTE, DEBERA REQUERIRSE AL DEMANDADO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO. APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE REALIZARAN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Tlaxcala, Tlax., a 15 de junio de 2009.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Jesús Federico Rojas Pesquera**  
Rúbrica.

**(R.- 291332)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato,**  
**con residencia en la ciudad de León, Guanajuato**  
**EDICTO**

ADRIANA ARELLANO MANRIQUE.

TERCERA PERJUDICADA.

En el juicio de amparo 50/2009-IV-1, promovido por Adriana Arellano Manríquez, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con sede en esta ciudad, consistentes en: "... del Juez Civil de Partido menor reclamo la orden de desalojo dictada a fin de desalojarme de mi casa; del Actuario como autoridad ejecutora reclamo la ejecución de dicha orden tendiente a la desposesión en contra de la suscrita; De la Dirección de Policía Municipal reclamo el auxilio de la fuerza pública para el rompimiento de chapas y candados; asimismo, y por ser el momento procesal oportuno reclamo la falta de emplazamiento a juicio... ", se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"...debido a que no se ha logrado el emplazamiento de la citada Adriana Arellano Manrique, no obstante que en este juzgado se hicieron las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudiera llevar a cabo el emplazamiento de mérito; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de nueve de marzo de dos mil nueve (f. 544) y con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a la tercera perjudicada Adriana Arellano Manrique por edictos a costa de la quejosa, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excelsior" que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; en dichos edictos deberá hacerse saber a la citada tercera perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación para hacer valer sus derechos; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación y quedará a su disposición copia simple de la demanda en la acturía de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista..."

Atentamente

León, Gto., a 17 de junio de 2009.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Juan Gabriel Sánchez Iriarte**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Miguel Angel Arteaga Iturralde**

Rúbrica.

**(R.- 291331)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 177/2006, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MINERVA JIMENEZ CRUZ Y/OTROS. El C. Juez, Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad dictó los siguientes autos: "México, Distrito Federal a veintidós de mayo del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente...el escrito... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del inmueble embargado consistente en el lote de terreno número 13, Manzana 161, Zona 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, del Ex ejido San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, precio de avaluo \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por tanto, se ordena convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse en los términos ordenados en el artículo 1411 del Código de Comercio, es decir, por tres veces dentro de nueve días y toda vez que en dicho numeral no se precisa los lugares en que deberán fijarse, en

atención a lo previsto por el artículo 1054 del Código de Comercio, se aplica supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles y por ende, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Distrito con jurisdicción en Chimalhuacán, Estado de México, como lo dispone el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, con la aclaración de que la postura legal es el precio de avalúo como lo dispone el artículo 1410 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días y en atención a lo previsto por el artículo 1054 del Código de Comercio, se aplica supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles y por ende, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

México, D.F., a 27 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. Elsa Reyes Camacho**

Rúbrica.

(R.- 291448)

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil**  
**Primera Instancia**  
**Nezahualcóyotl**  
**residencia en Chimalhuacán, México**  
**Primera Secretaría**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl**  
**con residencia en Chimalhuacán, Estado de México**  
**Expediente 435/2007**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente 435/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marcelo Méndez Báez, en contra de Nabor Villegas Escutia, se convocan postores al remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: Calle San Pablo número 54, Lote 2, Manzana 120, en la Colonia Ejidos de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado Nabor Villegas Escutia, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra su totalidad. Expedido a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Jesús Juan Flores**

Rúbrica.

(R.- 291604)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**Juzgado de Distrito**

17464. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

**EDICTO**

En el juicio de garantías número 187/2009-IV, promovido por JULIAN KENNEDY ARAGON, contra actos del Juez Segundo de lo Civil, con sede en esta ciudad, por el acto reclamado consistente en todo lo actuado en los autos del juicio sumario civil 466/08 del índice de la responsable; se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos al tercero perjudicado JULIAN TORRES RUIZ, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como, en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, asimismo indíquese al tercero perjudicado referido que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 24 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

**Miguel Angel Cruz Quero**

Rúbrica.

(R.- 291716)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala**  
**Juicio Ejecutivo Mercantil**  
**280/2007**  
**EDICTO**

ACTOR: LUIS FRANCISCO PEÑA ARELLANO.

DEMANDADA: EVA ALVAREZ NIETO.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 280/2007, con esta fecha y en cumplimiento al auto de diecinueve de junio de dos mil nueve, se ordena la publicación de un extracto del auto de diecinueve de junio de dos mil nueve, mediante edictos; al tenor siguiente:

TLAXCALA, TLAXCALA, DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, procédase a anunciar su venta del bien embargado el trece de febrero de dos mil ocho, por medio de edictos, en forma legal por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este órgano jurisdiccional; para lo cual, se señalan las DIEZ HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate.

Con el referido edicto, se convoca a postores que tengan interés, sito en Segunda Privada Cedros, número nueve, San Buenaventura Atempan, Tlaxcala; motivo por el cual se pone de manifiesto estas actuaciones a la vista del público para que formulen sus propuestas sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del avalúo presentado por el perito del actor, el quince de abril de dos mil nueve, en los siguientes términos:

| BIEN INMUEBLE                                                                                                                      | AVALUO                                                               | BONO PARA POSTURA                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Predio urbano ubicado en Privada de Juárez, sin número del Barrio de Santa Anita, perteneciente a la ciudad de Huamantla, Tlaxcala | \$100,033.50 (Cien mil treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional). | \$66,689.00 (Sesenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional). |

Asimismo, hágase saber a la demandada que podrá liberar sus bienes muebles pagando integralmente el monto de sus responsabilidades antes de comenzar el remate.

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma el Juez Primero de Distrito en el Estado, licenciado IGNACIO MANUEL CAL Y MAYOR GARCIA, ante el Secretario Judicial, que autoriza. Doy fe.-"

DOS FIRMAS ILEGIBLES

Tlaxcala, Tlax., a 19 de junio de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Jesús Federico Rojas Pesquera**

Rúbrica.

**(R.- 291623)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Décima Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: ROSA ALICIA ORTIZ MALDONADO.

En el toca número 272/2008/3, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GUTIERREZ MUÑOZ BERTHA en contra de GARCIA HERRERO ESTEBAN Y OTRA, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por ESTEBAN GARCIA HERRERO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10° piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 23 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 291697)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

El veintidós de junio del dos mil nueve, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Andrade González Julio, Arias Hernández Israel, Chávez Islas Martín, Cortes Flores René, Gómez Salvador Alejandro, Gutiérrez Peña Francisco, Juárez Velázquez Ignacio, León Escamilla María del Carmen, Martínez Gutiérrez Efraín, Martínez Ramírez Candido, Novoa García Luis Genaro, Velázquez Castillo Lorenzo, Aguirre Silva Pedro Alberto, Ahumada Mata Cristóbal, Alfas Aguilar Magdalena, Alonso Hernández Arcadio, Alvizo Martínez José Félix, Castro Ortiz Marco Antonio, Ceja Barrera José Luis, Cerrillos Chávez José Luis, Fajardo Guerrero Juan, Figueroa Ortega Juan Manuel, García Avila Guillermo, Garibay Garibay María Leticia, Jiménez Monreal César, Juárez Velázquez Santos, Miranda Hernández José Antonio, Monroy García Juan Carlos, Negrete Magaña Angel, Núñez Rentaría Víctor Manuel, Pimentel Chávez José Guadalupe, Salvio Fajardo Lucio, Sánchez González Ramón, Toro Juárez Víctor Manuel, Trinidad Uribe Teodoro, Tumalan Ibarra Candelario, Valdivia Estrada Antonio, Vargas Medina Federico y Velázquez Castillo Israel, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 1294/2007, promovido por José Dolores Aceves Ruiz y otros, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otra autoridad. Se les apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 26 de junio de 2009.

La Secretaria

**Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 291607)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
**EDICTO**

JOSEFINA SERRANO VILLANUEVA, JOSE LUIS DIAZ ESPEJEL y  
DEMETRIO ALEJANDRO SARMIENTO OLIVO

EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 254/2009-III, PROMOVIDO POR ISABEL HERNANDEZ FUENTES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y DEL EJECUTOR AMBOS ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO; QUE HIZO CONSISTIR EN LA SENTENCIA DICTADA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DENTRO DEL JUICIO CIVIL 403/2008; EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE MANDA EMPLAZAR A JOSEFINA SERRANO VILLANUEVA, JOSE LUIS DIAZ ESPEJEL y DEMETRIO ALEJANDRO SARMIENTO OLIVO, AL RESULTARLES EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN ESTE JUICIO, POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN A EL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERAN ACUDIR AL LOCAL DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO TRESCIENTOS DOS SUR, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. ASI MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA

CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

DOY FE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Lic. Jorge Alberto Rangel Mendoza**

Rúbrica.

(R.- 291618)

## AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Normatividad  
Dirección General Técnica  
Oficio 311-80589/2009  
CNBV.311.311.23 (435.U-489) "2009-04-20" (9)

**ASUNTO:** Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.  
UNION DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL COLONOS DE IRRIGACION, S.A. DE C.V.  
Calle 16 y 2200  
Villa Juárez  
85290 Benito Juárez, Son.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava, actualmente artículo sexto, de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-32263 de fecha 10 de septiembre de 1990, para quedar como sigue:

**"SEGUNDO.-** .....

**I.-** .....

**II.-** El capital social autorizado es de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 138,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 12,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

**III.-** ..... "

Atentamente  
México, D.F., a 20 de abril de 2009.  
El Director General

**Héctor Barrenechea Nava**

Rúbrica.

(R.- 291622)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.  
Puertos de México  
Topolobampo

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/TOPO/01/09  
CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE UN  
CONTRATO DERIVADO DE CONCESION, PARA EL USO, EQUIPAMIENTO, OPERACION

Y EXPLOTACION DE LA INSTALACION PORTUARIA PARA SERVICIO DE PESAJE QUE SE INDICA,  
EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012; con vista en los objetivos de reestructuración y modernización del recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa (en adelante el PUERTO); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción II, 20, 27, 51, 53, 54, 56, y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera; 6o., 7o., 72, 73 y 77, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales; y en las demás normas aplicables, la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), conforme al Título de Concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante la SECRETARIA) para la administración integral del PUERTO (en adelante la CONCESION), y de conformidad en lo establecido en su Programa Maestro de Desarrollo y en las Reglas de Operación del PUERTO, así como en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración:

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público nacional API/TOPO/INSTBAS/01/09 (en adelante el CONCURSO), que cuenten con un capital contable o patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$1'000,000.00 (un millón de pesos M.N.) y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa al conjunto que se describe en la sección 1 siguiente (en adelante el CONJUNTO). Podrán concurrir al CONCURSO cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que, si el ganador del CONCURSO es una persona moral extranjera o una persona física en general, el mismo deberá ceder el derecho de celebrar el contrato objeto del CONCURSO en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, la cual deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables y a las que el ganador y adjudicatario del CONCURSO hubiese manifestado en el pliego de requisitos (en adelante el PLIEGO DE REQUISITOS).

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por BASES, el documento que establece, entre otros aspectos, las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo del CONCURSO; los requisitos y formatos de las proposiciones; las causales de desechamiento de propuestas, o de descalificación, o de revocación y sus consecuencias; la forma, términos y montos bajo los cuales los participantes deberán garantizar a la API la seriedad de su participación en el CONCURSO, y el correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato que, con motivo de la realización del CONCURSO, en su caso, se adjudique y que deberá otorgar la signataria de dicho contrato; y la forma, términos y condiciones que regirán para la causación y pago de la contraprestación que se señala en el numeral 1.3.4 de este documento; INSTALACION, la instalación portuaria de uso público que se integra por las áreas e instalaciones y equipos que se indican en el numeral 1.1. y que deberá destinarse por el ganador y adjudicatario del CONCURSO a la prestación del servicio público de pesaje de mercancías en unidades de autotransporte terrestre y de ferrocarril (el SERVICIO), en los términos que se establezcan en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO; PLIEGO DE REQUISITOS, es el documento que señala los requisitos que deberán satisfacer los interesados en el CONCURSO y que servirá a la API para otorgarles, en su caso, la calificación admisorio a las siguientes etapas del CONCURSO; PROSPECTO DESCRIPTIVO, el documento técnico que proporcionará la API a quienes resulten calificados y se inscriban en el CONCURSO, y que describe, en forma detallada, entre otros aspectos: la infraestructura portuaria, facilidades y limitaciones del PUERTO; la ubicación, colindancias, usos y restricciones y forma de operación de la INSTALACION, las estadísticas sobre la prestación del SERVICIO y tarifas o cuotas vigentes que a la fecha cobra la API y la ubicación, medidas, colindancias y condiciones bajo las cuales el ganador y adjudicatario del CONCURSO deberá establecer el módulo de servicio que se señala en el numeral 1.1.2., así como la información de la contraprestación a que se refiere el inciso b) del numeral 1.3.4 siguiente.

**1. OBJETO DEL CONCURSO.** Es objeto del CONCURSO la adjudicación del CONJUNTO que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos.

El CONJUNTO está constituido por:

**1.1.** La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la CONCESION, que tendrá una vigencia inicial de 10 (diez) años, con posibilidad de prórroga de hasta 10 (diez) años más (en adelante el CONTRATO), para el uso, equipamiento, operación y explotación de la INSTALACION mediante la prestación del SERVICIO dentro de la misma.

La INSTALACION se integra por una superficie federal terrestre total de aproximadamente 1,375 m<sup>2</sup>, que incluye:

**1.1.1.** Tres módulos de servicio en operación, establecidos en 137 m<sup>2</sup>, 136 m<sup>2</sup> y 70 m<sup>2</sup>, respectivamente, de superficie federal terrestre, ubicados sobre la vía del ferrocarril, en la parte norte y sur de la terminal de contenedores del PUERTO, respectivamente, y

**1.1.2.** Una superficie federal terrestre de 1,032 m<sup>2</sup>, libre de construcciones, que se localiza en el patio de la terminal de transbordadores del PUERTO, y que deberá destinarse por el ganador y adjudicatario del CONTRATO para establecer y equipar un cuarto módulo de servicio.

**1.2.** La signataria del CONTRATO deberá usar, equipar, operar y explotar la INSTALACION, en los términos de esta convocatoria, de las BASES, del PROSPECTO DESCRIPTIVO, del CONTRATO y de las Reglas de Operación del PUERTO, sin más limitaciones que las establecidas en dichos documentos, en las normas oficiales mexicanas, y en las demás disposiciones legales correspondientes en el entendido de que, al término de la vigencia del CONTRATO y, en su caso, de su prórroga, la INSTALACION, con las obras, instalaciones y el equipo existente y con las obras e instalaciones y equipos que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API.

**1.3.** La obligación de la signataria del CONTRATO de:

**1.3.1.** Iniciar la prestación del SERVICIO desde la fecha en la que, en los términos de las BASES y del CONTRATO, los módulos que están en operación de la INSTALACION se le entreguen;

**1.3.2.** Realizar por su cuenta y a su costo, los estudios técnicos necesarios y obtener el estudio de impacto ambiental emitido por autoridad competente, previos al establecimiento del módulo de servicio a que se refiere el numeral 1.1.2, y ponerlo en operación en el plazo máximo que se fije en las BASES;

**1.3.3.** Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a las obras, instalaciones, equipos y demás bienes de la INSTALACION, así como contratar y mantener vigentes para las mismas un seguro de instalaciones y otro de responsabilidad civil, por las actividades que se desarrollen en ella;

**1.3.4.** Pagar a la API una contraprestación que estará integrada por: **a)** En la fecha de la firma CONTRATO, un pago inicial por el monto en pesos, más el IVA, que cada participante inscrito en el CONCURSO ofrezca a la API por la adjudicación del CONTRATO, y que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez, **b)** Durante la vigencia inicial del CONTRATO, una cuota fija mensual en pesos y sujeta a actualización, más el IVA, que se establecerá en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, por cada metro cuadrado de la superficie destinada a la INSTALACION, y que deberá cubrirse a partir de que la misma se entregue al ganador y adjudicatario del CONCURSO, y **c)** Durante la vigencia inicial del CONTRATO, una porción variable mensual en pesos, más el IVA, que se establecerá en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, que se causará y se pagará, como se indique en las BASES por las toneladas de mercancías pesadas mensualmente y que deberá cubrirse a partir de que la INSTALACION se entregue al ganador y adjudicatario del CONCURSO.

**2. COORDINACION DEL CONCURSO.** Con el propósito de coordinar y atender los asuntos inherentes al CONCURSO, los interesados o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del CONCURSO, deberán dirigirse a la API, a la atención de su Director General, C.P. Juan de Dios Serna López, al domicilio que se indica en la sección 3 siguiente.

**3. DOMICILIO OFICIAL DEL CONCURSO.** El domicilio oficial para la celebración de todos los actos inherentes al CONCURSO será el ubicado en el Recinto Portuario, Acceso al Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sin., código postal 81370, teléfonos (668) 862-01-27 y 862-00-37, fax 862-04-94 (en lo sucesivo el DOMICILIO OFICIAL), salvo que la API notifique, con por lo menos 3 (tres) días hábiles de anticipación, mediante circular a los interesados o participantes, algún otro domicilio para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al CONCURSO.

**4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.** El procedimiento del CONCURSO se integra por las siguientes fases: venta de BASES y entrega del PLIEGO DE REQUISITOS; calificación de interesados a las siguientes etapas del CONCURSO; inscripción y participación; presentación de proposiciones y fallo del CONCURSO, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en las BASES.

**5. VENTA DE BASES Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUISITOS.** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, y a más tardar a las 14:00 horas del 20 de julio de 2009, los interesados en intervenir en el CONCURSO podrán adquirir las BASES, para lo cual deberán: **a)**

acudir al DOMICILIO OFICIAL y entregar una manifestación escrita de su interés o solicitud, en original y una copia, debidamente firmadas, en la que deberán indicar los datos generales del interesado o grupo de ellos que formulan la manifestación, su domicilio, teléfonos, la actividad preponderante a la que se dedican, y las razones por las cuales están interesados en participar en el CONCURSO. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y a un representante legal en la República Mexicana para los efectos anteriores; y **b)** pagar a la API el costo de las BASES, que es de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja a favor de Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., librado contra una institución de crédito mexicana, debidamente autorizada. Este pago no será reembolsable en caso alguno ni se tomará a cuenta de algún otro pago.

Con la adquisición de las BASES, bajo el procedimiento antes señalado, la API hará entrega del PLIEGO DE REQUISITOS, mismo que, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá entregarse a la API, en el DOMICILIO OFICIAL, de 9:00 a 14:00 horas, entre el 3 de agosto de 2009 y a más tardar a las 14:00 horas del 4 de agosto de 2009.

**6. PARTICIPACION.** Unicamente podrán participar en el CONCURSO los interesados que adquieran las BASES, cumplan con los requisitos establecidos en el PLIEGO DE REQUISITOS y obtengan la calificación admisoría, y se inscriban en el mismo, conforme a lo dispuesto en esta convocatoria, en las BASES y en el PLIEGO DE REQUISITOS.

**7. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** Con sujeción a lo que se señale en las BASES, el acto de presentación de proposiciones y, en su caso, apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo, en el DOMICILIO OFICIAL, a las 10:00 horas, los días 2 y 12 de octubre de 2009, respectivamente. Unicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

**8. FALLO.** La API, para emitir el fallo del CONCURSO, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida, conforme al PLIEGO DE REQUISITOS, para asegurar la mejor calidad de construcción y operación de la INSTALACION, y los demás criterios de adjudicación establecidos en las BASES; **b)** el plan operativo y de negocios que, en los términos de las BASES, cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de los servicios a prestar en la INSTALACION; y **c)** la comparación de la o las propuestas económicas que se presenten, con el valor técnico de referencia, como se establezca en las BASES.

Si una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquel que en su propuesta económica acepte cubrir a la API la cuota fija mensual de la contraprestación, que se indica en el inciso b) del numeral 1.3.4 de este documento y ofrezca a la API el monto más alto por el pago inicial de la contraprestación, que se indica en el inciso a) del mismo numeral, siempre que este último monto resulte superior al valor técnico de referencia a que se alude en el párrafo anterior.

El acto de fallo del CONCURSO se llevará a cabo, en el DOMICILIO OFICIAL, a las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2009, conforme se indique en las BASES.

**9. DISPOSICIONES GENERALES.** La API se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO en caso de que la o las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignen en las BASES y podrá, hasta con 10 días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS, en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO.

Atentamente

Topolobampo, Sin., a 25 de junio de 2009.

Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

El Director General

**C.P. Juan de Dios Serna López**

Rúbrica.

(R.- 291746)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Puertos de México

Topolobampo

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL API/TOPO/02/09

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO

**DE UNA SUPERFICIE FEDERAL TERRESTRE EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, SINALOA,  
PARA EL ESTABLECIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y OPERACION DE UNA INSTALACION PORTUARIA  
ESPECIALIZADA, DE USO PUBLICO, QUE DEBERA DESTINARSE A LA RECEPCION, CARGA Y  
DESCARGA, ALMACENAMIENTO, MANEJO Y VENTA DE FERTILIZANTES**

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012; con vista en los objetivos de reestructuración y modernización del recinto portuario de Topolobampo, Sinaloa (en adelante el PUERTO); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción II, 20, 27, 51, 53, 54, 56, y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera; 6o., 7o., 72, 73 y 77, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales; y en las demás normas aplicables, la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la API), conforme al Título de Concesión que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante la SECRETARIA) para la administración integral del PUERTO (en adelante la CONCESION), y de conformidad en lo establecido en su Programa Maestro de Desarrollo y en las Reglas de Operación del PUERTO, con base en el artículo 54 de la Ley de Puertos, así como en las resoluciones adoptadas por su Consejo de Administración:

**CONVOCA**

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público nacional API/TOPO/INST/01/09 (en adelante el CONCURSO), que cuenten con un capital contable o patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$10'000,000.00 (diez millones de pesos M.N.) y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa al conjunto que se describe en la sección 1 siguiente (en adelante el CONJUNTO).

Con sujeción a lo que se establece en las secciones 9 y 10 de esta convocatoria, podrán concurrir al CONCURSO cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que, si el ganador del mismo es una persona moral extranjera o una persona física en general, deberá acreditar que ha cedido, en forma irrevocable, en favor de una sociedad mercantil mexicana (en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100% en los términos de la Ley de Inversión Extranjera), los derechos y obligaciones de que sea titular en esa calidad de ganador y adjudicatario del CONCURSO, entre ellos el derecho de celebrar el contrato, objeto del CONCURSO. En este caso, el ganador y adjudicatario del CONCURSO deberá tener el control de la sociedad mercantil mexicana que se forme, y los integrantes de ésta, que no hayan participado en el CONCURSO (socios o accionistas), deberán obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia. Dicha sociedad mercantil mexicana deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables y a las que el ganador y adjudicatario del CONCURSO hubiese manifestado en el pliego de requisitos (en adelante el PLIEGO DE REQUISITOS), que es el documento que señala los requisitos que deberán satisfacer los interesados en el CONCURSO y que servirá a la API para otorgar, en su caso, la calificación admisorio a las siguientes etapas del CONCURSO.

**DEFINICIONES**

Para los efectos de la presente convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por: BASES, el documento que establece, entre otros aspectos, las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo del CONCURSO; los requisitos y formatos de las proposiciones; las causales de desechamiento de propuestas, o de descalificación, o de revocación y sus consecuencias; la forma, términos y montos bajo los cuales los participantes deberán garantizar a la API la seriedad de su participación en el CONCURSO, y el correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato que, con motivo de la realización del CONCURSO, en su caso, se adjudique, y que deberá otorgar la signataria de dicho contrato; el volumen mínimo anual a operar, los servicios que podrán proporcionarse en la misma, y la forma, términos y condiciones que regirán para la causación y pago de la contraprestación que se señala en el numeral 1.3.4 de este documento; INSTALACION, la instalación portuaria especializada, de uso público, que deberá destinarse a la recepción, carga y descarga, almacenamiento, manejo y venta de fertilizantes (el SERVICIO), que la signataria del contrato, objeto del CONCURSO, deberá establecer, equipar, y operar en los términos que se establezcan en las BASES y con sujeción a los permisos y autorizaciones que se requieran, y que, en su caso, obtenga, en la superficie federal terrestre que se describe a continuación en este apartado de Definiciones; PROSPECTO DESCRIPTIVO, el documento técnico que proporcionará la API a quienes resulten calificados y se inscriban en el CONCURSO, y que describe, en forma detallada, entre otros aspectos, la infraestructura portuaria, facilidades y limitaciones del PUERTO, la ubicación, colindancias, usos y restricciones de la superficie federal terrestre en la que se establecerá la INSTALACION, así como la forma de operación de ésta, y sus posibles usos y restricciones, la información relativa a las áreas de uso común del PUERTO y el monto de la cuota fija de la contraprestación, a que se refiere el inciso b) del numeral 1.3.4 siguiente; y SUPERFICIE TERRESTRE, la superficie federal terrestre, de aproximadamente 15,500 metros cuadrados, sin frente de agua, localizada en el patio de contenedores del PUERTO, que incluye una bodega, un cobertizo, oficinas, estacionamiento y área de maniobras, conforme se especifique en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO.

**1. OBJETO DEL CONCURSO.**

Es objeto del CONCURSO la adjudicación del CONJUNTO que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos.

El CONJUNTO está constituido por:

**1.1.** La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, derivado de la CONCESION (en adelante el CONTRATO), para el uso y aprovechamiento de la SUPERFICIE TERRESTRE, que deberá destinarse al establecimiento, equipamiento, y operación de la INSTALACION, y para la prestación del SERVICIO, dentro de la misma, a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, para fines propios, y a los de terceros mediante contrato, que se detallen en las BASES, el cual tendrá una vigencia inicial de 15 (quince) años, con posibilidad de prórroga de hasta 15 (quince) años más, si la signataria del CONTRATO cumple con los requisitos que se establezcan en las BASES y en el propio CONTRATO, en el entendido de que, al término de la vigencia inicial y, en su caso, de su prórroga, del CONTRATO, la signataria del CONTRATO deberá devolver a la API la SUPERFICIE TERRESTRE, junto con la INSTALACION, en los términos que se indican en la sección 1.2 siguiente.

**1.2.** La signataria del CONTRATO podrá usar y aprovechar la SUPERFICIE TERRESTRE, en los términos de esta convocatoria, de las BASES, del PROSPECTO DESCRIPTIVO, del CONTRATO y de las Reglas de Operación del PUERTO, sin más limitaciones que las establecidas en dichos documentos, en las normas oficiales mexicanas, y en las demás disposiciones legales correspondientes, teniendo conocimiento de que todas las tarifas por uso de infraestructura portuaria (puerto, atraque y muellaje) serán cobradas por la API y quedarán en beneficio de la misma, en el entendido de que, al término de la vigencia inicial del CONTRATO y, en su caso, de su prórroga, la SUPERFICIE TERRESTRE, junto con la INSTALACION, deberá devolverse a la API, con las obras e instalaciones que se construyan o instalen en forma permanente, con sus modificaciones o adaptaciones, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para la API.

**1.3.** La obligación de la signataria del CONTRATO de:

**1.3.1.** Realizar los estudios técnicos necesarios, por su cuenta y a su costo, previos a la construcción de la INSTALACION en la SUPERFICIE TERRESTRE, y obtener el estudio de impacto ambiental emitido por autoridad competente;

**1.3.2.** Establecer y equipar la INSTALACION, y brindar el SERVICIO en la misma, en los términos que se señalen en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO. A partir del segundo año de operación, y durante la vigencia inicial del CONTRATO, deberá brindar el SERVICIO a un volumen mínimo de 60,000 (sesenta mil) toneladas anuales de fertilizantes;

**1.3.3.** Proporcionar el mantenimiento a las obras, instalaciones, equipos y demás bienes de la INSTALACION, así como contratar y mantener vigentes para las mismas un seguro de instalaciones y otro de responsabilidad civil, por las actividades que se desarrollen en ella;

**1.3.4.** Pagar a la API una contraprestación que, con sujeción a lo que establezca en las BASES, el CONTRATO y se detalle en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, estará integrada por: **a)** un pago inicial, más el IVA correspondiente, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez, a la fecha de la firma del CONTRATO (antes de su suscripción), por la cantidad que el ganador y adjudicatario del CONCURSO hubiera ofrecido en su propuesta económica por la adjudicación del CONJUNTO y firma del CONTRATO; **b)** una cuota fija mensual, en pesos, más el IVA correspondiente, durante la vigencia inicial del CONTRATO y, en su caso, de su prórroga, a partir de la fecha en que se firme el CONTRATO, por el monto que se consigne en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, sujeta a actualización, por cada metro cuadrado de la SUPERFICIE TERRESTRE, por su uso y aprovechamiento; y **c)** durante la vigencia inicial del CONTRATO, una cuota variable mensual, en dólares americanos, pagadera en pesos, más el IVA correspondiente, de aplicación anual por rangos de toneladas manejadas en la INSTALACION.

**2. COORDINACION DEL CONCURSO.** Con el propósito de coordinar y atender los asuntos inherentes al CONCURSO, los interesados o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del CONCURSO, deberán dirigirse a la API, a la atención de su Director General, C.P. Juan de Dios Serna López, al domicilio que se indica en la sección 3 siguiente.

**3. DOMICILIO OFICIAL DEL CONCURSO.** El domicilio oficial para la celebración de todos los actos inherentes al CONCURSO será el ubicado en el Recinto Portuario, Acceso al Parque Industrial Pesquero sin número, Topolobampo, Sin., código postal 81370, teléfonos (668) 862-01-27 y 862-00-37, fax 862-04-94 (en lo sucesivo el DOMICILIO OFICIAL), salvo que la API notifique, con por lo menos 3 (tres) días hábiles de anticipación, mediante circular a los interesados o participantes, algún otro domicilio para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al CONCURSO.

**4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.** El procedimiento del CONCURSO se integra por las siguientes fases: venta de BASES y entrega del PLIEGO DE REQUISITOS; calificación de interesados a las siguientes etapas del CONCURSO; inscripción y participación; presentación de proposiciones y fallo del CONCURSO, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en las BASES.

**5. VENTA DE BASES Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUISITOS.** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, y a más tardar a las 14:00 horas del 20 de julio de 2009, los interesados en intervenir en el CONCURSO podrán adquirir las BASES, para lo cual deberán: **a)** acudir al DOMICILIO OFICIAL y entregar una manifestación escrita de su interés o solicitud, en original y una

copia, debidamente firmadas, en la que deberán indicar los datos generales del interesado o grupo de ellos que formulan la manifestación, su domicilio, teléfonos, la actividad preponderante a la que se dedican, y las razones por las cuales están interesados en participar en el CONCURSO. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y a un representante legal en la República Mexicana para los efectos anteriores; y **b)** pagar a la API el costo de las BASES, que es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja a favor de Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., librado contra una institución de crédito mexicana, debidamente autorizada. Este pago no será reembolsable en caso alguno, ni se tomará a cuenta de algún otro pago.

Con la adquisición de las BASES, bajo el procedimiento antes señalado, la API hará entrega del PLIEGO DE REQUISITOS, mismo que, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá entregarse a la API, en el DOMICILIO OFICIAL, de 9:00 a 14:00 horas, entre el 3 de agosto de 2009 y a más tardar a las 14:00 horas del 4 de agosto de 2009.

**6. PARTICIPACION.** Unicamente podrán participar en el CONCURSO los interesados que adquieran las BASES, cumplan con los requisitos establecidos en el PLIEGO DE REQUISITOS y obtengan la calificación admisorio, y se inscriban en el mismo, conforme a lo dispuesto en esta convocatoria, en las BASES y en el PLIEGO DE REQUISITOS.

**7. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** Con sujeción a lo que se señale en las BASES, el acto de presentación de proposiciones y, en su caso, apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo, en el DOMICILIO OFICIAL, a las 12:00 horas, los días 2 de octubre de 2009 y 12 de octubre de 2009, respectivamente. Unicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

**8. FALLO.** La API, para emitir el fallo del CONCURSO, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida, conforme al PLIEGO DE REQUISITOS, para asegurar la mejor calidad de construcción y operación de la INSTALACION, y los demás criterios de adjudicación establecidos en las BASES; **b)** el plan operativo y de negocios que, en los términos de las BASES, cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con la mejor calidad de los servicios a prestar en la INSTALACION; y **c)** la comparación de la o las propuestas económicas que se presenten, con el valor técnico de referencia, como se establezca en las BASES.

Si una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquel que en su propuesta económica acepte cubrir a la API la cuota fija mensual de la contraprestación, que se indica en el inciso b) del numeral 1.3.4 de este documento y ofrezca a la API el monto más alto por el pago inicial de la contraprestación, que se indica en el inciso a) del mismo numeral, siempre que este último monto resulte superior al valor técnico de referencia a que se alude en el párrafo anterior.

El acto de fallo del CONCURSO se llevará a cabo, en el DOMICILIO OFICIAL, a las 12:00 horas del día 19 de octubre de 2009, conforme se indique en las BASES.

**9. RESTRICCIONES DE PARTICIPACION Y ADJUDICACION.** Conforme se establezca en las BASES, no podrán participar en el CONCURSO las personas que, por disposición de las leyes aplicables, se encuentren impedidas para ello.

**10. MEDIDAS DE PROTECCION AL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.** Tanto los participantes en el CONCURSO, como la signataria del CONTRATO, deberán solicitar y obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, en los términos que se establezcan en las BASES, y sujetarse a las condiciones que, en su caso, establezca dicha autoridad.

**11. DISPOSICIONES GENERALES.** La API se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO en caso de que la o las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignent en las BASES y podrá, hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS, en las BASES y en el PROSPECTO DESCRIPTIVO.

Atentamente

Topolobampo, Sin., a 25 de junio de 2009.

Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

El Director General

**C.P. Juan de Dios Serna López**

Rúbrica.

**(R.- 291749)**

**FIANZAS MONTERREY, S.A.**

NOTA ACLARATORIA

A LOS ESTADOS FINANCIEROS PUBLICADOS EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION en la Tercera Sección en la página 91 en el renglón de cuentas de orden Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación:

|                                                                       |               |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Dice:</b> Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación       | 98,981,647.77 |
| <b>Debe decir:</b> Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación | 95,981,647.77 |

Fecha de elaboración 6 de julio de 2009.

Director de Administración y Finanzas

**Lic. Luis Mote Amador**

Rúbrica.

(R.- 291711)

---

**INMOBILIARIA ANDES, S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "INMOBILIARIA ANDES", S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 16 de julio de 2009 a las 9:00 horas, en su domicilio social ubicado en Newton número 14, colonia Polanco Chapultepec, en esta Ciudad de México, D.F. para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.-** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para reformar los artículos sexto y décimo primero de los estatutos sociales, relativas al valor nominal de las acciones y medios de publicación de las convocatorias a asambleas.

**II.-** Nombramiento del delegado especial que, a nombre y representación de la sociedad, se ocupará de llevar a cabo los trámites relativos a la formalización del acta que se levante con motivo de esta Asamblea, ante fedatario público.

**III.-** Redacción, lectura y aprobación del acta respectiva.

México, D.F., a 29 de junio de 2009.

Administradora Unica

**Eva Patricia López Sánchez López**

Rúbrica.

(R.- 291714)

---

**FIABILA MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con la cláusula décima tercera de los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de "Fiabila México, S.A. de C.V.", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 31 de julio de 2009, a las 10:00 horas en Tezozomoc 7, lote 6, colonia San Francisco Chilpan, código postal 54940, Tultitlán, Estado de México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**I.** Otorgamiento y revocación de facultades de representación legal.

**II.** Cualquier otro punto relacionado con el anterior.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de apoderado, designado mediante carta poder.

México, D.F., a 1 de julio de 2009.

Administrador Unico

**Pierre Miasnik**

Rúbrica.

(R.- 291720)

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Centro SCT Oaxaca**  
**LICITACION PUBLICA DE VENTA DE BIENES MUEBLES**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Oaxaca, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en sus artículos 130, 131 y 132 del título quinto que aplican, para llevar a cabo la venta de bienes no útiles, en relación a las licitaciones públicas números CSCT-LP-ENA-640-001, 002 y 003/2009, para lo cual convoca a personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para su venta y que son de acuerdo a las partidas que se describen a continuación.

Licitación pública número CSCT-LP-ENA-640-001/2009

| Costo de las bases | Verificación de bienes                       | Venta de bases y registro                               | Presentación de proposiciones y apertura | Fallo                             | Fecha para la entrega de bienes                                                                        |
|--------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$500.00           | 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 julio de 2009 | 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de julio de 2009 | 23 de julio de 2009<br>10:00 Hrs.        | 24 de julio de 2009<br>11:00 Hrs. | 27, 28, 29, 30, 31 de julio, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2009<br>9:30 a 14:30 Hrs. |

Descripción

Venta de vehículos y maquinaria pesada fuera de uso a particulares

| No. de Pda. | Descripción del bien                                        | Unidad de medida | Valor mínimo de venta |
|-------------|-------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|
| 1           | No. Econ. P11-0201 Nissan, tipo Tsuru                       | Unidad           | \$5,630.30            |
| 2           | No. Econ. P11- 0293 Sedán marca Ford tipo Escort            | Unidad           | \$8,492.00            |
| 3           | No. Econ. P15-0132 Chevrolet C-15 pick up                   | Unidad           | \$1,890.00            |
| 4           | No. Econ. P15-0192 Dodge Ram 2500-118.7 tipo pick up        | Unidad           | \$11,673.75           |
| 5           | No. Econ. P15-0194 Dodge Ram 2500-118.7 tipo pick up        | Unidad           | \$13,981.00           |
| 6           | No. Econ. P15-0198 Dodge Ram 2500-118.7 tipo pick up        | Unidad           | \$12,918.75           |
| 7           | No. Econ. P15-0211 Ford, tipo pick up, 6 cilindros          | Unidad           | \$14,236.00           |
| 8           | No. Econ. P15-0213 Ford F-150-117 tipo pick up              | Unidad           | \$12,363.00           |
| 9           | No. Econ. P15-0294 Ford, pick up, austera                   | Unidad           | \$10,532.40           |
| 10          | No. Econ. P15-9156 Ford F-150-117 tipo pick up              | Unidad           | \$8,966.50            |
| 11          | No. Econ. P15-9226 Ford F-200, pick up, austera             | Unidad           | \$7,087.50            |
| 12          | No. Econ. P26-565 chasis cabina marca Dina Mod. 3200 P.S.V. | Unidad           | \$4,740.30            |
| 13          | No. Econ. P262-84 Dodge D-350-135, redilas                  | Unidad           | \$7,545.10            |

Licitación pública número CSCT-LP-ENA-640-002/2009

| Costo de las bases                                                                                                         | Verificación de bienes                       | Venta de bases y registro                            | Presentación de proposiciones y apertura | Fallo                             | Fecha para la entrega de bienes                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$400.00                                                                                                                   | 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 julio de 2009 | 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 julio de 2009 | 23 de julio de 2009<br>13:00 Hrs.        | 24 de julio de 2009<br>12:00 Hrs. | 27, 28, 29, 30, 31 de julio, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2009<br>9:30 a 14:30 Hrs. |
| Descripción                                                                                                                |                                              |                                                      | Cantidad                                 | Unidad de medida                  | Precio mínimo de venta                                                                                 |
| Venta de bienes muebles diversos consistente en: escritorios, sillas, archiveros, computadoras, máquinas de escribir, etc. |                                              |                                                      | 1100 kg Aprox.                           | Kg                                | \$0.9181 X kg + IVA                                                                                    |

## Licitación pública número CSCT-LP-ENA-640-003/2009

| Costo de las bases                                                                                                               | Verificación de bienes                       | Venta de bases y registro                               | Presentación de proposiciones y apertura | Fallo                             | Fecha para la entrega de bienes                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$200.00                                                                                                                         | 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 julio de 2009 | 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de julio de 2009 | 23 de julio de 2009<br>14:00 Hrs.        | 24 de julio de 2009<br>13:00 Hrs. | 27, 28, 29, 30, 31 de julio, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2009<br>9:30 a 14:30 Hrs. |
| Descripción                                                                                                                      |                                              |                                                         | Cantidad                                 | Unidad de medida                  | Precio mínimo de venta                                                                                 |
| Partida 1:                                                                                                                       |                                              |                                                         |                                          |                                   |                                                                                                        |
| Venta de desecho mixto ferroso contaminado, consistente en: palas, picos, carretillas, machetes, barretas y Refacc. usadas, etc. |                                              |                                                         | 1200 kg Aprox.                           | Kg                                | \$0.9181 X kg + IVA                                                                                    |
| Partida 2:                                                                                                                       |                                              |                                                         | Cantidad                                 | Unidad de medida                  | Precio mínimo de venta                                                                                 |
| Venta de desecho mixto ferroso contaminado, consistente en: acero estructural y desecho proveniente de motoconformadora          |                                              |                                                         | 40000 kg Aprox.                          | Kg                                | \$3.0232 X kg + IVA                                                                                    |
| Partida 3:                                                                                                                       |                                              |                                                         | Cantidad                                 | Unidad de medida                  | Precio mínimo de venta                                                                                 |
| Venta de llantas, consistente en: segmentadas y/o no renovables                                                                  |                                              |                                                         | 640 kg Aprox.                            | Kg                                | \$0.1463 X kg + IVA                                                                                    |

Los depósitos en garantía deberán entregarse por los participantes en el sobre que contengan sus propuestas en el acto de las aperturas de ofertas en moneda nacional, por un importe de 10% del valor del precio mínimo de venta fijado por los bienes, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria establecida en la ciudad de Oaxaca, a favor de la Tesorería de la Federación.

Las bases de las licitaciones y verificación de bienes estarán a su disposición para su revisión, consulta y venta, en las instalaciones de este Centro SCT a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 22 de julio de 2009, en el Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Subdirección de Administración del Centro SCT Oaxaca, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, sita en el kilómetro 6.5 carretera Cristóbal Colón, tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax., así mismo y solamente para revisión y consulta en Internet: <http://www.sct.gob.mx>, en lo que se refiere al pago de las bases, ésta se realizará a través del Banco Nacional de México, en esta misma ciudad, previa ficha de pago, expedida por el Centro SCT "Oaxaca", cabe hacer mención que en cuanto a la propuesta y el pago éstas se harán en el idioma español y la moneda será: en peso mexicano.

Sufragio Efectivo. No Reección.  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 9 de julio de 2009.  
El Director General  
**Ing. José Luis Chida Pardo**  
Rúbrica.

(R.- 291647)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Transmisión Peninsular**  
**LICITACION PUBLICA No. LPTNPE0109**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 23 de julio de 2009 en la licitación pública número LPTNPE0109 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| <b>No. de lote</b> | <b>Descripción</b>                           | <b>Cantidad y unidad de medida</b> | <b>Valor mínimo para venta \$</b> | <b>Depósito en garantía \$</b> |
|--------------------|----------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| 01 al 26           | Vehículos como unidad integrada              | 26 Pza.                            | 407,500.00                        | 40,750.00                      |
| 27                 | Desecho ferroso vehicular                    | 2,000 kg                           | 2.82                              | 564.00                         |
| 28                 | Desecho ferroso de tercera                   | 98,700 kg                          | 1.20                              | 11,844.00                      |
| 29                 | Desecho ferroso de segunda                   | 130,000 kg                         | 1.35                              | 17,550.00                      |
| 30                 | Cable de cobre con forro de plomo (TA y TAP) | 11,680 kg                          | 7.96                              | 9,297.28                       |
| 31                 | Llantas segmentadas y/o no renovables        | 4,100 kg                           | 0.15                              | 61.50                          |
| 32                 | Aisladores de porcelana                      | 13,500 kg *                        | 0.31                              | 418.50                         |
| 33                 | Plástico                                     | 1,430 kg *                         | 0.77                              | 110.11                         |
| 34                 | Aluminio                                     | 665 kg*                            | 15.00                             | 997.50                         |
| 35                 | Artículos de porcelana con herraje           | 18,500 kg *                        | 0.40                              | 740.00                         |

\* Cantidades aproximadas.

Los bienes se localizan en diversos almacenes: en las ciudades de Mérida y Valladolid, en el Estado de Yucatán, Lerma y Escárcega en el Estado de Campeche, Cancún y Chetumal en el Estado de Quintana Roo, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 9 al 21 de julio de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$4,500.00 pesos mas IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta del banco BBVA Bancomer al convenio CIIE 627003 con número de referencia 3068PW00002 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax 01 999 9423089 y confirmando el envío del fax al teléfono 01 999 9423088 o al 01 999 9423000, extensión 30419 o acudir a las oficinas ubicadas en la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicadas en la Calle 24 número 199 X 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo en Mérida, Yucatán, con el L.A.E. Juan Carlos Bustos García, Jefe de la Oficina Regional de Almacenes y Tráfico, al teléfono 01 999 9423088 o al 01 999 9423081, así como en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, sita en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con el ingeniero José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad, al teléfono 01 55 52294400, extensiones 92806 y 92805 en horario de 10:00 a 13:00 horas presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 9 al 23 de julio de 2009, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuarán el 23 de julio de 2009 en horario de 9:00 a 9:30 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, en Mérida, Yucatán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificado expedidos por instituciones de crédito a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 23 de julio de 2009, a las 12:00 horas, en el domicilio señalado con anterioridad en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 23 de julio de 2009, a las 14:30 horas, en el domicilio señalado con anterioridad; de no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que la CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
México, D.F., a 9 de julio de 2009.  
El Gerente Regional  
**Ing. José Luis Ixta Valdés**  
Rúbrica.

(R.- 291706)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Regional Veracruz Sur**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA**

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TITULO QUINTO, ARTICULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, LLEVARA A CABO LICITACION PUBLICA NUMERO LP 01 VERSUR 09, PARA LO CUAL CONVOCA A PARTICIPAR A PERSONAS FISICAS Y MORALES, PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DESCRITAS A CONTINUACION:

| <b>No. DE PARTIDA</b> | <b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>                                                 | <b>UBICACION</b>                                              | <b>VALOR MINIMO DE VENTA</b> | <b>DEPOSITO DE GARANTIA (10%)</b> |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 1                     | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1991, MARCA DODGE, ECCO. 9425              | HG. No. 32<br>MINATITLAN, VER.                                | \$7,000.00                   | \$700.00                          |
| 2                     | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1991, MARCA CHRYSLER ECCO. D-419           | HG. No. 32<br>MINATITLAN, VER.                                | \$6,600.00                   | \$660.00                          |
| 3                     | VEHICULO TIPO AMBULANCIA COLECTIVA, MODELO 1991, MARCA CHEVROLET ECCO B 039 | HG. No. 36<br>COATZACOALCOS, VER.                             | \$9,675.00                   | \$968.00                          |
| 4                     | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1994, MARCA FORD ECCO. D 084               | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL<br>DE QUEVEDO, ORIZABA, VER. | \$4,195.00                   | \$420.00                          |
| 5                     | VEHICULO TIPO PICK UP, MODELO 1997, MARCA DODGE ECCO. 0531                  | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL<br>DE QUEVEDO, ORIZABA, VER. | \$15,260.00                  | \$1,526.00                        |
| 6                     | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1993, MARCA DODGE ECCO. B 139              | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL<br>DE QUEVEDO, ORIZABA, VER. | \$11,861.00                  | \$1,186.00                        |
| 7                     | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1993, MARCA FORD ECCO B 697                | HG. No. 32<br>MINATITLAN, VER.                                | \$11,600.00                  | \$1,160.00                        |
| 8                     | VEHICULO TIPO CAMION, MODELO 1995, MARCA DODGE CRYSLER ECCO. 91491          | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL<br>DE QUEVEDO                | \$60,153.00                  | \$6,015.00                        |
| 9                     | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1999, MARCA DODGE ECCO. 0624               | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL<br>DE QUEVEDO, ORIZABA, VER. | \$3,650.00                   | \$365.00                          |

|    |                                                                                       |                                                                            |             |            |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|
| 10 | VEHICULO TIPO PICK UP CON CAMPER, MODELO 1993, MARCA DODGE, CON TUMBABURRO ECCO B 011 | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$10,136.00 | \$1,014.00 |
| 11 | VEHICULO TIPO PICK UP AMBULANCIA, MODELO 1993, MARCA DODGE ECCO. B 529                | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$9,167.00  | \$917.00   |
| 12 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1993, MARCA FORD ECCO. B 694                         | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL                                           | \$8,154.00  | \$815.00   |
| 13 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1993, MARCA DODGE ECCO. B 700                        | MARGARITAS No. 16 ESQ. CASTAÑAS, COL. RANCHO ALEGRE 1, COATZACOALCOS, VER. | \$8,154.00  | \$815.00   |
| 14 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1992, MARCA DODGE ECCO. 9842                         | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$7,153.00  | \$715.00   |
| 15 | VEHICULO TIPO PICK UP CON CAMPER, MODELO 1990, MARCA CHEVROLET ECCO. 9223             | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$10,021.00 | \$1,002.00 |
| 16 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1993, MARCA FORD ECCO 9133                           | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO                                | \$8,588.00  | \$859.00   |
| 17 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1993, MARCA FORD ECCO. B 698                         | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$8,153.00  | \$815.00   |
| 18 | VEHICULO TIPO PICK UP, MODELO 1991, MARCA DODGE ECCO. 9809                            | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$6,288.00  | 629.00     |
| 19 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1994, MARCA FORD ECCO. D 083                         | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$8,153.00  | \$815.00   |
| 20 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1998, MARCA DODGE ECCO. D 471                        | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$9,167.00  | \$917.00   |
| 21 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1997, MARCA DODGE RAM WAGON ECCO 0535                | MARGARITAS No. 16 ESQ. CASTAÑAS, COL. RANCHO ALEGRE 1, COATZACOALCOS, VER. | \$10,167.00 | \$1,017.00 |
| 22 | VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK UP CON CAMPER, MODELO 1990, MARCA CHEVROLET ECCO. 9193   | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$8,166.00  | \$817.00   |
| 23 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1998, MARCA CHEVROLET ECCO. D 521                    | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$9,167.00  | \$917.00   |
| 24 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1998, MARCA DODGE ECCO. D 461                        | PONIENTE 5 S/N ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, ORIZABA, VER.                 | \$9,168.00  | \$917.00   |
| 25 | VEHICULO TIPO AMBULANCIA, MODELO 1993, MARCA DODGE ECCO. 9965                         | MARGARITAS No. 16 ESQ. CASTAÑAS, COL. RANCHO ALEGRE 1, COATZACOALCOS, VER. | \$8,971.00  | \$897.0    |

LA ENTREGA DE BASES SE EFECTUARA DE MANERA GRATUITA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN SUR 10 NUMERO 127 ENTRE PONIENTE 13 Y 15, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ, DE 9:00 A 12:00 HORAS, EN EL AREA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN DIAS HABILES DEL 9 AL 20 DE JULIO DE 2009.

LAS BASES PODRAN CONSULTARSE EN LA PAGINA DEL IMSS, EN INTERNET EN EL DOMICILIO ELECTRONICO:

<http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

LA JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES, SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JULIO DE 2009, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SUR 10 NUMERO 127, ENTRE PONIENTE 13 Y 15, CODIGO POSTAL 94300, DE ESTA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE JULIO DE 2009, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LA DELEGACION, SITA EN PONIENTE 7 NUMERO 1350, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE ORIZABA, VER.

EL ACTO DE FALLO SE REALIZARA EL DIA 22 DE JULIO DE 2009, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LA DELEGACION, SITA EN PONIENTE 7 NUMERO 1350, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE ORIZABA, VER.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR SU OFERTA EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DE 10% DEL VALOR FIJADO A LOS BIENES MUEBLES Y VEHICULOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL RETIRO DE VEHICULOS ADJUDICADOS DEBE LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACION DEL ACTO DE FALLO.

SI LA LICITACION PUBLICA SE DECLARA DESIERTA EN UNA, ALGUNAS O EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, SE PROCEDERA A UNA SUBASTA, EN EL MISMO EVENTO DEL ACTO DE FALLO.

Atentamente  
Orizaba, Ver., a 9 de julio de 2009.  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
El Delegado Regional  
**Dr. Miguel Angel Llera Bello**  
Rúbrica.

(R.- 291669)

**Banco de Desarrollo de América del Norte**  
**Municipio de Nuevo Laredo**  
**Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales**  
**PROGRAMA PAVIMENTO Y SOCIEDAD ORGANIZADA (PASO)**  
**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL 2009-PASO-06**

El R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales tiene la intención de utilizar los recursos provenientes de un crédito solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), para financiar la pavimentación de las obras incluidas dentro del Programa Pavimento y Sociedad Organizada (PASO) de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde se convoca a las personas físicas y morales a participar en las siguientes obras que se llevarán a cabo, en esta ciudad (sexta fase) y que a continuación se enlistan:

| Concurso      | Descripción y ubicación                                                                                                                                                              | Venta de bases                                    | Visita a la obra                     | Junta aclaratoria                    | Recepción y apertura de propuestas   | Plazo de ejecución | Costo de las bases | Capital mínimo |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| P-09-PASO-103 | Pavimentación con concreto hidráulico en las calles: José Sarmiento (e) Pedro de Garibay y Gasoducto Pemex, Antonio de Mendoza (e) Pedro de Garibay y Gasoducto Pemex, Col. Virreyes | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 3 de agosto de 2009 a las 10:00 Hrs. | 120 días           | \$5,000.00         | \$800,000.00   |
| P-09-PASO-104 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Río Jordán (e) Roma y Bajío, Col. Voluntad y Trabajo II                                                                           | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 3 de agosto de 2009 a las 11:00 Hrs. | 90 días            | \$5,000.00         | \$400,000.00   |
| P-09-PASO-105 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Río Jordán (e) Mayas y Popocatepetl, Col. Voluntad y Trabajo II                                                                   | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 3 de agosto de 2009 a las 12:00 Hrs. | 90 días            | \$5,000.00         | \$400,000.00   |
| P-09-PASO-106 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Río Jordán (e) Propiedad Privada y Atenas, Col. Voluntad y Trabajo IV                                                             | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 3 de agosto de 2009 a las 13:00 Hrs. | 90 días            | \$5,000.00         | \$300,000.00   |
| P-09-PASO-107 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Río Níger (e) Propiedad Privada y Mayas, Col. Voluntad y Trabajo IV                                                               | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 3 de agosto de 2009 a las 14:00 Hrs. | 120 días           | \$5,000.00         | \$1'000,000.00 |

|               |                                                                                                                                                                                   |                                                   |                                      |                                      |                                      |          |            |              |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------|------------|--------------|
| P-08-PASO-108 | Pavimentación con concreto hidráulico en las calles: Tuxpan (e) Río Indo y Río Loira, Roma (e) Río Loira y Río Sena, Col. Voluntad y Trabajo III                                  | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 4 de agosto de 2009 a las 10:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$400,000.00 |
| P-09-PASO-109 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Popocatepetl (e) Río Jordán y Río Níger, Col. Voluntad y Trabajo III                                                           | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 4 de agosto de 2009 a las 11:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$400,000.00 |
| P-09-PASO-110 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Río Sena (e) Río Verde y Popocatepetl, Col. Voluntad y Trabajo III                                                             | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 4 de agosto de 2009 a las 12:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$400,000.00 |
| P-09-PASO-111 | Pavimentación con concreto hidráulico en las calles: Priv. Eutiquio Soto (e) Habana y Priv. Emilio Pena, Priv. Emilio Peña (e) Paula Rojas y Enriqueta Castañeda, Col. El Maestro | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 4 de agosto de 2009 a las 13:00 Hrs. | 120 días | \$5,000.00 | \$600,000.00 |
| P-09-PASO-112 | Pavimentación con concreto hidráulico en las calles: Matemáticos (e) Pacto Nacional y Biólogos, Biólogos (e) Licenciados y Victoria, Col. Solidaridad                             | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 4 de agosto de 2009 a las 14:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$400,000.00 |
| P-09-PASO-113 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: 2 de Abril (e) Revolución y Agustín Rodríguez, Col. Buenavista                                                                 | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 5 de agosto de 2009 a las 10:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$400,000.00 |
| P-09-PASO-114 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Manuel Avila Camacho (e) Incas y Medellín, Col. Lomas del Rey                                                                  | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 14:00 Hrs. | 5 de agosto de 2009 a las 11:00 Hrs. | 120 días | \$5,000.00 | \$800,000.00 |
| P-09-PASO-115 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Londres (e) E. Castañeda y Revolución, Col. Buenavista                                                                         | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 16 de julio de 2009 a las 14:00 Hrs. | 5 de agosto de 2009 a las 12:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$300,000.00 |

|               |                                                                                                                                                                                                |                                                   |                                      |                                      |                                      |          |            |              |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------|------------|--------------|
| P-09-PASO-116 | Pavimentación con concreto hidráulico en las calles: Benito López Ramos (e) Horacio Garza y Límite Sur, Privada 15-A, Esperanza Díaz (e) Benito López y Jesús González Bastien, Col. Nueva Era | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 5 de agosto de 2009 a las 13:00 Hrs. | 120 días | \$5,000.00 | \$400,000.00 |
| P-09-PASO-117 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Privada 45-A, Col. Nueva Era                                                                                                                | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 5 de agosto de 2009 a las 14:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$200,000.00 |
| P-09-PASO-118 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Privada 45-B, Col. Nueva Era                                                                                                                | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 6 de agosto de 2009 a las 10:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$200,000.00 |
| P-09-PASO-119 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Antonio Galván (e) Cto. González Bastien y Carlos E. Cantú Rosas, Col. Nueva Era                                                            | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 6 de agosto de 2009 a las 11:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$300,000.00 |
| P-09-PASO-120 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Paseo Tula (e) Londres y Eva Samano (Cuerpo Norte), Fracc. Villas La Fe                                                                     | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 6 de agosto de 2009 a las 12:00 Hrs. | 120 días | \$5,000.00 | \$600,000.00 |
| P-09-PASO-121 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Berlín (e) Privada Zaragoza y Blvd. Anáhuac (e) Prol. Tamaulipas y Blvd. Tula, Col. Unidad Nacional                                         | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 6 de agosto de 2009 a las 13:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$400,000.00 |
| P-09-PASO-122 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Viena (e) Paseo Tula y Prol. Tamaulipas, Col. Unidad Nacional                                                                               | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 11:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 6 de agosto de 2009 a las 14:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$200,000.00 |
| P-09-PASO-123 | Pavimentación con asfalto en la calle: Coronela (e) Siete Leguas y Silvestre Terrazas, Col. Nuevo Milenio                                                                                      | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 7 de agosto de 2009 a las 10:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$300,000.00 |

|               |                                                                                                                                                           |                                                   |                                      |                                      |                                      |          |            |                |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------|------------|----------------|
| P-09-PASO-124 | Pavimentación con asfalto en la calle: Golondrinas (e) Límite Poniente y Silvestre Terrazas, Col. Nuevo Milenio                                           | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 7 de agosto de 2009 a las 11:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$300,000.00   |
| P-09-PASO-125 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Eugenio Aguirre (e) Rodolfo Fierro y Silvestre Terrazas, Col. Francisco Villa                          | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 7 de agosto de 2009 a las 12:00 Hrs. | 120 días | \$5,000.00 | \$600,000.00   |
| P-09-PASO-126 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Hipódromo Galgódromo (e) Carr. Nacional y Ecuador, Col. América 1                                      | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 14:00 Hrs. | 7 de agosto de 2009 a las 13:00 Hrs. | 120 días | \$5,000.00 | \$1'500,000.00 |
| P-09-PASO-127 | Pavimentación con asfalto en la calle: Ordinaria (e) Carr. Nacional y Terranova, Col. Granjas Treviño                                                     | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 14:00 Hrs. | 7 de agosto de 2009 a las 14:00 Hrs. | 120 días | \$5,000.00 | \$800,000.00   |
| P-09-PASO-128 | Pavimentación con concreto hidráulico en la calle: Huicholes (e) Marcial Cavazos y Diagonal Incas, Carlos Ozuna (e) Incas y Tarahumaras, Fracc. Los Garza | Del 9 al 15 de julio de 2009 hasta las 14:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 17 de julio de 2009 a las 14:00 Hrs. | 7 de agosto de 2009 a las 15:00 Hrs. | 90 días  | \$5,000.00 | \$450,000.00   |

Inicio aproximado de trabajos: 24 de agosto de 2009.

Fecha de fallo: se dará a conocer el día de las aperturas.

Idioma: toda la documentación, propuestas y trabajos deberán ser presentados únicamente en español.

Todos los actos tendrán lugar en la sala de juntas de la Secretaría, ubicada en la calle Arteaga número 3900-Altos, colonia Centro, código postal 88000, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono (867) 7123020, con el Ing. Mario Alberto Salinas Falcón, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La adquisición de las bases será únicamente en las oficinas de la Secretaría y el pago será en efectivo o mediante cheque certificado por Banco Mexicano a nombre de la Secretaría de Tesorería y Finanzas de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Se convoca a las empresas o empresas en asociación a participar en este concurso. La participación en licitaciones financiadas por el Banco de Desarrollo de América del Norte (el Banco), están abiertas a empresas de cualquier país y estarán sujetas a las Políticas y Procedimientos de Contratación y Adquisiciones del Banco. Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la convocante y el contratista, así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

La propuesta será presentada en pesos mexicanos.

Los interesados podrán participar en tantas licitaciones como lo deseen, pero sólo podrán ser adjudicadas con un máximo de dos contratos y deberá contar con la solvencia y equipo suficiente para cada contrato, en caso que un licitante sea agraciado con dos concursos se le adjudicará como aparece en el orden de la convocatoria conforme al capital contable.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, mismos que serán revisados por la Secretaría, en su caso los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requerimientos de la presente convocatoria.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que deberán ser cubiertos en la licitación son:

**1.-** Solicitud por escrito a la Secretaría indicando su deseo de participar en el presente concurso, firmado por el representante legal de la empresa.

**2.-** Poder notarial del representante legal de la empresa.

**3.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

**4.-** Acta constitutiva vigente de la empresa y sus últimas modificaciones si la hubiese inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o su equivalente para licitantes extranjeros.

**5.-** El capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El licitante deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. La documentación deberá permitir la comprobación del comparativo de razones financieras básicas (capital neto de trabajo, liquidez, prueba del ácido, grado de endeudamiento y rentabilidad) del ejercicio fiscal 2007.

**6.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos o su equivalente para licitantes extranjeros:

**a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

**b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

**c.** Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

**7.-** Declaración por escrito de que su personal cuenta con la capacidad de trabajar en español.

**8.-** Documentación detallada que compruebe su capacidad técnica, entendida ésta como la realización de obras equivalentes a los de esta convocatoria en los últimos cinco años, acreditándola mediante la siguiente información:

\* Documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica, demostrada mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos cinco años en monto, características y volúmenes equivalentes o junior a los de esta convocatoria, anexando copias de las actas de recepción, carátulas y contratos, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, con el nombre, cargo, y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos satisfactoriamente terminados, mismos que serán verificados.

\* Relación del equipo propio o rentado disponible y suficiente, para cada contrato, para construir obras de estas características, acreditado con facturas o documentos notariales que lo demuestren y/o carta compromiso del arrendamiento correspondiente.

\* Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado.

**9.-** Breve descripción de la empresa, su organización y servicios, así como el organigrama del personal clave suficiente para cada concurso.

**10.-** Currículum vitae (CV) del personal clave que esté disponible para trabajar en este proyecto, firmados por el interesado y el representante legal de la empresa. Sólo se considerarán los CV's de aquellos que hayan participado directamente en obras de pavimentación asfáltica y concreto hidráulico equivalentes a las de la presente convocatoria, para cada caso y la cédula profesional del responsable de la ejecución de la obra y que tenga la capacidad de comunicarse en el idioma español.

**11.-** Presentar carta de no soborno del banco.

**12.-** Garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta mediante cheque cruzado a favor de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**13.-** Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato de asociación debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable, así como el representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberá de ser cubierto por al menos uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 5 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Los interesados pueden obtener información adicional en las oficinas de Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los documentos de licitación deberán ser legibles y llenarse debidamente y entregarse en un sobre cerrado marcado con el número y nombre del concurso al que deseen participar, deberá incluir una copia electrónica en formato CD para efecto de manejar información, el original será el impreso.

Se abrirán las propuestas en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios Municipales del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la fecha y hora arriba indicada, misma en que se abrirá en presencia de los servidores públicos, funcionarios y de aquellos representantes de los licitantes que opten por asistir.

Se otorgará un anticipo de un 30% del monto total del contrato, de la siguiente manera, 20% (veinte por ciento) para que el contratista realice el suministro de materiales, y el restante 10% para el inicio de los trabajos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que tenga la propuesta que se haya determinado que sustancialmente cumple con todos los requisitos de los documentos de licitación, haya demostrado la experiencia y capacidad técnica suficiente, haya ofrecido el precio de la propuesta solvente evaluado como el más bajo mediante la presentación de precios unitarios remunerativos, mismos que serán comparados con los del presupuesto base elaborado por la Secretaría. La convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier licitación, así como de cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las licitaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir, por ello, en responsabilidad alguna respecto al licitante o licitantes afectados o en obligación alguna de informar al licitante o licitantes afectados de las causas de las acciones.

La información de esta convocatoria puede ser consultada en la página Web: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx).

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 9 de julio de 2009.

"Nuevo Laredo Ciudad con Valor"

Presidente Municipal

**Ing. Ramón Garza Barrios**

Rúbrica.

(R.- 291702)